



Ayuntamiento de Librilla

## **NORMAS DE USO DEL AULA DE ESTUDIO**

- 1 - El acceso será posible exclusivamente para los/as usuarios/as autorizados/as, mediante tarjeta electrónica.
- 2 - Podrán solicitar ser usuarios/as del Aula de Estudio, aquellas personas mayores de 16 años que acrediten ser estudiantes de Bachillerato, Formación Profesional, Universidad, o estar preparando oposiciones. Se podrá autorizar el uso en otros casos, previa presentación de solicitud donde se acredite la necesidad para fines análogos.
- 3 - Cada usuario/a, como titular de la tarjeta, tendrá asignado de manera electrónica un número de identificación, que le permitirá el acceso y la salida del Aula de estudio.
- 4 - Para primera expedición de tarjeta, se ingresará una fianza por importe de 4 euros en los números de cuenta facilitados en la solicitud.
- 5 - En caso de pérdida, extravío o robo de la tarjeta, esta circunstancia deberá ser inmediatamente comunicada al Ayuntamiento de Librilla, teniendo un coste para el/la usuario/a.
- 6 - La autorización de acceso y uso del Aula de Estudio es exclusivamente personal e intransferible. Solo podrán utilizarla las personas titulares de la autorización, mediante reconocimiento de huella dactilar o tarjeta, quedando expresamente prohibido, en el caso de esta última, su préstamo o cesión a terceros así como cualquier manipulación.
- 7 - Del mal uso de la tarjeta el/la único/a responsable es su titular, por lo que el Ayuntamiento de Librilla queda eximido de cualquier consecuencia civil o penal.
- 8 - Es obligatorio mantener silencio en el Aula de Estudio así como una conducta respetuosa con el resto de los usuarios/as de la misma.
- 9 - Los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos deberán permanecer en silencio, no estando permitido atender llamadas en el Aula de Estudio.
- 10 - No está permitido reservar los puestos de estudio, ni para uno/a mismo/a ni para terceras personas.
- 11 - El espacio que se puede ocupar en cada mesa es el que corresponde a un puesto de estudio, es decir, no es admisible (por una mera cuestión de respeto a los demás) que con libros, apuntes, ordenador, etc., se usurpe la superficie de otro puesto de estudio.
- 12 - Se dispone de 30 minutos para ausentarte para desayunar, descansar, etc. Tras ese tiempo el sitio quedará libre para que, apartando las pertenencias del usuario/a afectado/a, lo ocupe otra persona.
- 13 - No está permitido fumar (*Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco*), beber o comer dentro del Aula de Estudio.
- 14 - No se permite el acceso de animales al Aula de Estudio, excepto en los casos de animales de asistencia, como los perros-guía, y que así estén reconocidos, ni aparcar dentro vehículos como bicicletas,...
- 15 - El Ayuntamiento de Librilla no se hace responsable del extravío, la sustracción o la pérdida de objetos personales.
- 16 - Los/as usuarios/as son responsables del buen uso del Aula de Estudio y del resto de espacios vinculados a la misma, así como de los daños o deterioros que les ocasionen.
- 17 - Los/as usuarios/as adquieren la obligación de informar al Ayuntamiento de Librilla de cualquier uso indebido o contrario a las normas del Aula de Estudio, así como del deterioro o avería en el equipamiento en su caso.

### **Incidencias**

**1. Cualquier incidencia será comunicada en la Biblioteca Municipal de Librilla, a través del correo electrónico [casacultura@librilla.es](mailto:casacultura@librilla.es), o en el teléfono 968 659 153.**

**2. Para incidencias urgentes, se contactará con la Policía Local, a través del teléfono 608 968 956**